

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13364** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 409/2012, con NIG 4109142M20120000955 por auto de 22/03/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Obras, Labores y Servicios, S.L. con CIF B41790684 y con domicilio en c/ Azucena, n.º 11 - bajo de Tomares (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, doña María José Carretero Rodríguez, con despacho profesional en Sevilla, en c/ Juan Sebastián Elcano, 16-B - 5.º 2, correo electrónico: concursolabores@abogadascarretero.com; tfno.: 954451137, fax 955547879, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120022644-1